

Decálogo Sobre Investigación en Discapacidad

La Investigación sobre Discapacidad:

1. Ha de orientarse hacia la Igualdad de oportunidades y no discriminación, la promoción de la autodeterminación y vida independiente, y la mejora de la calidad de vida.
2. Aporta conocimiento esencial para avanzar en la comprensión de las Necesidades de las personas con discapacidad.
3. Es el mejor fundamento y apoyo para tomar decisiones eficaces en el proceso habilitador y rehabilitador durante toda la Vida.
4. Sirve para planificar políticas sociales, de salud y educativas, implantar y mejorar procesos innovadores y para Evaluar y mejorar las prácticas profesionales.
5. ES indispensable para incorporar una cultura de calidad.
6. Permite Tener un conocimiento crítico de la aplicación de la normativa, los programas y los recursos.
7. Ha de tener en cuenta la percepción y/o la participación de las personas con discapacidad.
8. Solamente puede ser emprendida con Garantía por quienes tienen preparación (doctores) y experiencia suficiente.
9. Ha de ser una prioridad de la Administración pública y de las organizaciones no gubernamentales.
10. Necesita una aportación continua de Recursos para permitir crecer y consolidar los grupos de investigación existentes, así como para formar otros nuevos.

Miguel Ángel Verdugo Alonso
Catedrático de Psicología de la Discapacidad
Director del INICO, Universidad de Salamanca
1 de marzo de 2004